

DECRETO:

Conceder al señor Manuel T. Figuerero de Juanes, Cónsul General Honorario de la República en Barcelona, España, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 1451, que concede naturalización dominicana a la señora Tamina Salomón Vda. Paniagua.— G. O. N° 7957, del 14 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1451

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior ha elevado la señora Tamina Salomón Vda. Paniagua, de nacionalidad siria, mayor de edad, soltera, comerciante, domiciliada y residente en la casa No. 46 de la calle Colón de San Juan de la Maguana, Provincia Benefactor, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 214, serie 12, con sello No. 31338 para el año 1955, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a la señora Tamina Salomón Vda. Paniagua, de las generales indicadas.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia Benefactor, previo juramento de fidelidad a la República prestando ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1452, que otorga el exequátur para ejercer la profesión de Abogado a las Doctoras Ana Daisy García Gutiérrez e Isabel Dolores Acosta García.— G. O. Nº 7957, del 14 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1452

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2o. de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente,

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas pro-